



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 22 de noviembre de 2023
H.C.M. PIO Nº 79/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



E. 7114

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 129 de 22 de noviembre de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. Nº 3178/23, emitida por los Concejales: Dr. Gonzalo Pallares Soto, Abog. Iber Antonio Pino O'barrio, y Lic. Luz Melisa Cortés, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día miércoles 29 de noviembre de 2023 a 10:00 a.m. en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 79/23 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

En aplicación de los artículos 14 y 17 de la Ley Autonómica Municipal 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe, en qué fecha se adjudicó y firmo el contrato para la entrega del budín sabor chocolate de la empresa AYNOHA. Remita el contrato firmado y adjudicado.
2. Informe, Cual fue el criterio técnico para que se programe la entrega del producto Budín de Chocolate, a partir del mes de noviembre. Remita documentación de respaldo.
3. Informe, si la empresa AYNOHA durante el proceso de adjudicación presentó toda la documentación que garantizaría la entrega del budín de chocolate en el tiempo y plazo establecido. Adjunte la documentación de respaldo.
4. Remita, la siguiente información de la empresa AYNOHA: Licencia ambiental, Senasag, licencia de funcionamiento emitido por el SEDES, Seprec, Certificado de control de plagas, carnet de manipulación actualizado de todos los trabajadores y otros con los que cuente la empresa. Adjunte copia de cada uno.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

5. Informe si la empresa AYNOHA, dio a conocer a la instancia correspondiente que no podrá realizar la empresa de budín de chocolate en el tiempo establecido, informe cual fue el justificativo presentado por la empresa. Adjunte documentación de respaldo.
6. Informe, cuando se notificó a la empresa AYNOHA por parte del GAMS sobre la no aceptación de rescindir el contrato. Adjunte el documento.
7. Informe, si el GAMS tiene conocimiento de que la empresa PIL CHUQUISACA, estaría realizando el budín de chocolate, de ser así, informe bajo qué respaldo legal se estaría trabajando de esta manera, tomando en cuenta que la empresa adjudicada para la elaboración de budín es AYNOHA. Asimismo, informe si el contrato sería modificado por parte del GAMS y la empresa AYNOHA.
8. Remita, el informe de calidad y microbiológico del budín de chocolate. Asimismo, informe que empresa (PIL o AYNOHA) asumirá la responsabilidad de los resultados obtenidos.
9. Informe, si se está cumpliendo a cabalidad el menú establecido, o sufrió alguna modificación en el mes de noviembre de la presente gestión. Adjunte documentación de respaldo.
10. Informe, cual es el precio unitario del yogurt sabor chirimoya y el peso exacto con el que fue adjudicado. Adjunte fotografías del producto que se entrega.
11. Informe, en su totalidad cuantos estudiantes reciben el alimento complementario (desayuno escolar), en el municipio de Sucre en su área urbana.

Con este particular motivo saludamos a usted.

Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

